



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 26/2024e

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

#### **Fecha y hora de celebración**

12 de marzo de 2024 a las 09:50:00

#### **Lugar de celebración**

Sala de reuniones del Servicio de Contratación.

#### **Asistentes**

##### **PRESIDENTA**

Isabel María Butrón García, Teniente de Alcalde Delegada de Contratación.

##### **SECRETARIO SUPLENTE**

Manuel Dionisio Rivera Ruiz, Jefe de Negociado Contratación y Patrimonio.

##### **VOCALES**

Manuel Orozco Bermúdez, Vicesecretario General accidental.

Ángel Tomás Pérez Cruceira, Interventor.

Teresa Castrillón Fernández, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Antonio Santos Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

#### **Orden del día**

1. Otros: Mesa JGL 26/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación. Expte. 50/2023 - Suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Lote 2.
2. Otros: Mesa JGL 26/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación. Expte. 50/2023 - Suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Lote 6.

#### **Se Expone**

**1.- Otros: Mesa JGL 26/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación. Expte. 50/2023 - Suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Lote 2.**

Acceptada por decreto de la Delegación de Contratación número 2024/1076, de 19 de febrero de 2024, la propuesta de la mesa de contratación de 12 de febrero de 2024 para la adjudicación a MADERAS GONZALEZ E HIJOS S.L., con CIF: B72339526, del suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera **Lote 2 suministro de material de carpintería de madera**; con fecha 20 de febrero de 2024 se requirió a dicha empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aportara la



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 26/2024e

documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 18ª del mismo.

Vista en este acto no público la documentación presentada dentro del indicado plazo por MADERAS GONZÁLEZ E HIJOS, S.L., la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y calificarla favorablemente.

### **2.- Otros: Mesa JGL 26/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación. Expte. 50/2023 - Suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Lote 6.**

Aceptada por decreto de la Delegación de Contratación número 2024/1077, de 19 de febrero de 2024, la propuesta de la mesa de contratación de 12 de febrero de 2024 para la adjudicación a EUROTEx TCH, S.A., con CIF: A41283920, del suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, **Lote 6 suministro de pinturas**; con fecha 20 de febrero de 2024 se requirió a dicha empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 18ª del mismo.

Vista en este acto no público la documentación presentada dentro del indicado plazo por EUROTEx TCH, S.A. la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y calificarla favorablemente.

Yo, como Secretario Suplente, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Manuel Dionisio Rivera Ruiz  
SECRETARIO SUPLENTE

Isabel María Butrón García  
PRESIDENTA